



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7069/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ INDULTO Y/O CONMUTACION DE PENA

T. I.: VIGNATTI RICARDO ESTEBAN.-

1497/04

DICTAMEN N° _____.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Vienen las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 37/38, esta Asesoría manifiesta que, a fs. 39 existen informe circunstanciado y opinión fundada confeccionados por Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, y que a fs. 36 obra dictamen de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Respecto al acto propiciado, en el primer considerando téngase en cuenta que se lo condenó por la comisión de mas de un delito, por ende la redacción debe ser en plural. Asimismo sería conveniente eliminar la cita "(art. 55 C.P.)", dado que no se han citado los artículos correspondientes al resto de las figuras.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales que formular por ende, una vez verificado la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 05 NOV 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-